



AYTO MORCIN

Código de Documento
AGE13I000I

Código de Expediente
AGE/2018/15

Fecha y Hora
15-01-2019

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA SELECCIÓN POR OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES CON LA FINALIDAD DE POSIBILITAR BOLSAS SUPLETORIAS.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Modificar las bases reguladoras de la selección por oposición de una plaza de PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES y creación de una bolsa de trabajo para sustituciones transitorias o necesidades temporales (BOPA Nº84 de fecha 12 de abril de 2018) incluyendo un nuevo apartado 12.6 con la siguiente redacción:

"12.6.- Para el supuesto de agotamiento de la bolsa de trabajo compuesta por los aspirantes que hayan superado las tres pruebas selectivas, se prevé la posibilidad de que, mediante Resolución de Alcaldía, se cree una bolsa o bolsas supletorias de trabajo formadas por los aspirantes que hayan superado el primer o el segundo ejercicio que deberán ajustarse al sistema de gestión establecido en estas bases.

En el caso de que se dé este supuesto, la mencionada Resolución deberá ser informada favorablemente por la comisión de seguimiento a que hace referencia el artículo 12.5 y los posibles empates en las notas de los aspirantes serán resueltos, a efectos de establecer el orden de llamamiento, mediante sorteo público y respetando en todo momento los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como los principios de publicidad, transparencia e imparcialidad.

Las posibles interpretaciones de estas bases relativas al funcionamiento de la bolsa o bolsas supletorias habrán de contar igualmente con el informe favorable de la comisión de seguimiento a que hace referencia el artículo 12.5."

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de la modificación de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Asimismo quedará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.morcin.es."

Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Morcín, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que



| | | | |
|---|--|-----------------------------------|---------------|
| AYTO MORCIN | | | |
| Código de Documento AGE13I000I | Código de Expediente AGE/2018/15 | Fecha y Hora 15-01-2019 | Página 2 de 2 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 002Y1U39315D423W0LCV | | |

pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Alcalde, Maximino García Suárez.